



"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2503890

Materia Servicios sociales

Asunto Discapacidad. Demora en renovación tarjeta de aparcamiento.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 13/10/2025 registramos un escrito que identificamos con el número de queja 2503890, en el que se manifestaba que la Administración podría haber vulnerado los derechos de la persona titular.

En el escrito se recogía la queja por la falta de respuesta del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a la solicitud de renovación de tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida presentada el 20/06/2025, habiendo caducado la anterior el 10/07/2025.

Por ello, solicitamos al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig que en el plazo de un mes nos informara sobre este asunto.

En su informe, el Ayuntamiento exponía, en resumen, que la solicitud de Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad de la persona titular fue tramitada por el departamento de Derechos Sociales del Ayuntamiento, autorizada para su aprobación por la Dirección General de Vicepresidencia Primera y Conselleria Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda el 28/10/2025 y entregada a la persona titular el 05/11/2025.

Trasladamos la información a la persona titular para que presentara escrito de alegaciones. Sin embargo, no presentó ninguna.

Llegados a este punto se hace evidente que desde el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig se ha resuelto la solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad presentada por la persona titular.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana